

Administración Local

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE AGÜERO

7242

ANUNCIO

AGUA Y ALCANTARILLADO 2006.

Se exponen al público los padrones de Agua y de Alcantarillado 2006, durante el plazo de quince días.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Del 11 de Diciembre de 2006 al 11 de enero de 2007.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago, les serán cargados en cuenta el día 18 de diciembre de 2006.

LUGAR DE PAGO: Oficinas municipales: Calle San Jaime nº 1 de Agüero, los martes y jueves de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en vía ejecutiva, por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento de recargo correspondiente, así como los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Agüero, a 9 de noviembre de 2006.- La alcaldesa, Lourdes Nasarre Morlans.

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

7244

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS

Se hace saber a los propietarios o herederos legales del inmueble sito en Plaza Ramón y Cajal nº 46 de Ayerbe, cuyo titular catastral es D. Navarro Vicente Víctor Hrdos., que el Sr. Alcalde con fecha 8 de noviembre actual, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

«Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de ruina ordinaria, se ordenó a D. Ramón Navarro García y a otros propietarios desconocidos y posibles titulares de derechos que procedieran a la realización de la obra de demolición del inmueble situado en la Plaza Ramón y Cajal nº 46 y posterior consolidación de las medianeras.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en el que se comprueba que no se han realizado las obras descritas anteriormente, y en cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a D. RAMÓN NAVARRO GARCÍA y a otros propietarios desconocidos y posibles titulares de derechos existan que se proceda a la realización de las obras de demolición del inmueble situado en la Plaza Ramón y Cajal nº 46 y posterior consolidación de las medianeras, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES.

SEGUNDO. Transcurrido dicho plazo, que los Servicios Técnicos Municipales emitan Informe para comprobar si se han realizado las obras por el interesado.

TERCERO. Apercibir a D. Ramón Navarro García y a cuantos propietarios desconocidos del bien inmueble referido, de que, si no las realiza voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Ayerbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca con sede en Calle Moya nº 4 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Desconociéndose el domicilio e identidad de algunos de los posibles propietarios o herederos, se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ayerbe, 8 de noviembre de 2006.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

7247

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Sotonera en Sesión Extraordinaria celebrada el nueve de noviembre de 2006 adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación provisional de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes conceptos:

A) Impuesto de Bienes Inmuebles

B) Impuesto de Instalaciones construcciones y obras

C) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

D) Tasa de entradas de Vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para el aparcamiento, carga y descarga de las mercancías de cualquier clase.

E) Tasa de precio público de tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio Local.

F) Tasa de Rodaje y arrastre de Vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica

G) Tasa municipal por licencias urbanísticas

H) Tasa por uso de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

I) Tasa Reguladora de expedición de documentos.

De conformidad con lo que previene el Art. 17 del RD. 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos y el expediente de su razón, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el Plazo de treinta (30) días, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose recaída aprobación definitiva si durante el expresado plazo no se producen reclamaciones, surtiendo efectos a partir del uno de enero de 2007.

En La Sotonera, a 9 de noviembre 2006.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

7252

ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benasque, mediante Decreto nº 662/06, de fecha 10 de noviembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial de Ordenación de la Estación de Esquí de Cerler (Benasque), presentado por Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., como propietario único. Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales el expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales, a efectos de alegaciones.

En Benasque, a 10 de noviembre de 2006.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

7253

ANUNCIO

Por D. Fernando Rivarés Baches, en nombre y representación de Proyectos y Desarrollos Urbanos Man, S.L. Y ACEGI, S.L., se ha presentado «Escritura de Reparcelación mediante compensación de propietario único en la unidad de ejecución «UE-La Coma del PGOU de Benasque» ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, D. Roberto Santolaria Albertín, de fecha 18 de agosto de 2006, con número de protocolo 842.

De acuerdo al art. 129 de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, por Decreto nº 663/06 se ha resuelto someter a información pública por plazo de treinta días hábiles la citada reparcelación. Durante este plazo el expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales, a efectos de alegaciones.

En Benasque, a 10 de noviembre de 2006.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

7275

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, aprobó la modificación de Plantilla de Personal de éste Ayuntamiento para el año 2006, incorporando a la misma Una Plaza de Tecnico Auxiliar en Educación Infantil. Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndolo al presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días quedando definitivamente aprobado dicho acuerdo en caso de ausencia de reclamaciones.

Benasque, a 1 de noviembre de 2006.- El alcalde, Ignacio Abadías Mora.